

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

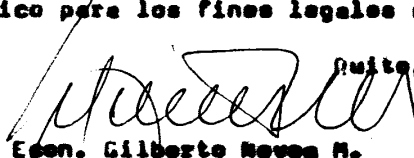
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ACERIA DEL ECUADOR C.A." ( ADELCA ).

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ACERIA DEL ECUADOR C.A." ( ADELCA ) se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 28 de setiembre de 1979. Fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 8855, de 17 de diciembre de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el Nº 167, Tomo 11, de 26 de diciembre de 1979.
- 2.- Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: doctor Ernesto Ribadeneira García y Patricia Avellán Brodóñez, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada "ACERIA DEL ECUADOR C.A." ( ADELCA ), en sus calidades respectivas de Presidente Interino y Gerente General de la misma. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la manera siguiente:

RESERVAS LEGALES.....\$	4'154.000,00
SUPERAVIT DE CAPITAL.....\$	2'245.050,00
RESERVAS FACULTATIVAS.....\$	26'600.950,00
- 5.- En virtud de la escritura pública antes referida, se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta y dos mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; y, en setecientos veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cien sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 DIC. 1979

  
Egon. Gilberto Novoa M.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL.

DJ-ALAM-380

*Dr. Novoa*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA).

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ACERIA DEL ECUADOR C.A." (ADELCA) se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 5 de Septiembre de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7637, de 2 de Octubre de 1978.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el N° 130, Tomo 10, de 5 de Octubre de 1978.

2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores Oscar González Artigas y Patricio Avellán Ordóñez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES .

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

EN NUMERARIO -----	\$ 10'000.000,00
RESERVA FACULTATIVA -----	\$ 13'700.000,00
RESERVA LEGAL -----	\$ 1'300.000,00

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que, en adelante, dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de noventa y un millones de sucres, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una y en trescientas noventa mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 24 OCT. 1978

*D. J. C.*  
D. J. C.  
AEAM/EBS  
312  
23-X-78

*Enrique Cobo Barona*  
Dr. Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL